

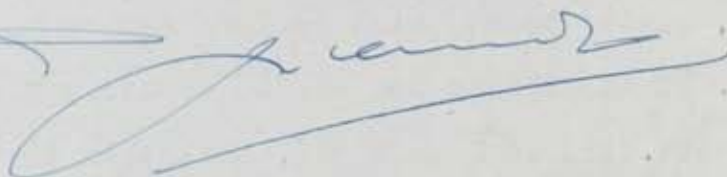
Nº 61

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, a las tres de la tarde del día nueve de agosto de mil novecientos cincuenta, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde D. Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día once de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



Nº 62

SESION CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN DIA 11 DE AGOSTO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, a las tres de la tarde del día once de agosto de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfilla, Don Miguel Manuel Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Juan Baiz, Don Antonio Garrau Vidal, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Bartolomé Vial Ferrá, Don Jesús Antich Gil, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Honales Bernat Varí y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las tres horas y catorce minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda aprobar cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas:

Una cuenta de D. Manuel Mir, efectos escritorios S. Féntora, 34'75; otra del mismo por sobres negociado, 77'40; otra de Don Juan Mir Crespi, por jornales carro transporte tierras y escombros, 770 pta.

HACIENDA: Una cuenta de Matias Mut, fotografías Guía Oficial Ciudad, 35; Otra de gastos suplidos por idem 11'30; Una de Reproducciones Gráficas por id 682 pta.

Otra de Fotografiados Mallorca, 1.561'79 pts.

COMIEN DE OBRAS: Una cuenta de Juan Ginard Oliver, bordillo Camino Cementerio y otros 4.828pts. Otra de A. Cañellas Quetglas, una pieza de Santany, Museo Casa Guasp, 73'80 pts. Otra de Don Juan Buxó, dos lámparas idem. 440 pts. Otra de Ponsio Coll, tres placas calles, 375 pts. Otra de Miguel Sampol, sillones Museo Casa Guasp, cuero antiguo cuatro sillones, 1.300 pts. Otra de Sebastián Mora, tres vitrinas y otros idem. 1.139'60 pts. Otra de Francisco Estarellas, sillones obras Capuchinos, 276 pts. Otra de Juan Ginard Oliver, por doamente calle Caballero Asphalt, 13.728 pts. Otra de Juan Ginard, bordillo y otros calles San Forteza, 6.375'24 pts. Otra de Juan Alemany, gastos escritura compra finca 30, 1 piso calle Olmos, 366 pts. Otra de Pedro A. Taberner-Garas, gastos transportes durante mes de mayo, 7.285 pts.

ALMON. DE ARBITRIOS: Una cuenta de Gas y Electricidad, alumbrado estaciones 96'95 pts. Otra de Juan Bausá, subrepolvo arbitrios, 157'50 pts.

CULTURA: Una cuenta de F. Soriano, libros, 410 pts. Otra de Libros Mallorca por idem, 485. Otra de Jaime Llodrá, gastos menores Escuela especialidades, 208'85 pts. Otra de Cristóbal Ferrer, libros 596'60 pts. Otra de Antonio Cabanellas, pizarra y otros 122'50 pts. Otra de Cristóbal Ferrer, libros, por pesetas 1.988'91. -TOTAL: 3.811'76 pts.

MATERIAL: una relación de seis cuentas por diversos conceptos, por material oficinas, importantes 13.271'60 pts.

DPOSITARIA: por relación de treinta y tres suplidos, 10.976'20 pesetas.

COMISION DE GOBIERNO Y POLICIA: Dos cuentas de Pedro J. Darder, arreglo comisión limpieza, 12.168'50 pts. Otras dos cuentas del mismo por reparación idem. 7.915'90 pts. Otra de Casa Cabot, reparación eléctrica 5.020'75 pts. Otras cinco cuentas de La Almudaina, anuncios, 2.183'70 pts. Diez y siete cuentas de Guillermo Adrover, anuncios, 3.773'35 pts.

COMISION DE FOMENTO: Una cuenta de EMMA, arreglos utensilios Cementerio Municipal, 411'48 pts. Otra de Hijos de J. Balaguer, carbón común 12 kg., 120 pts. Otra de Juan Antea, reparación Escuela Molinar, 5.671'16 pts. Otra de D. Alfonso Miró, suministros Laboratorio, mayo, 465'10 pts. Otra de Farmacia Ellobera, 40 gr. estreptomocina, 1.504'45 pts. Otra de La Filadelfa, bata blanca 135 pts. Otra de Diputación Prov. estancias C. Misericordia, mayo, 29.665'00 pts. Otra de idem. por idem. Clínica Mental, mayo, 39.652 pts. Dos cuentas de

José Valle, trabajos lampistería, 4.753'63 pesetas.

3. Retirado del Orden del Día.

Seguidamente se da cuenta de haberse retirado del Orden del Día, varios recursos de otros -- tantos Sres. médicos de la Casa de Socorro, relativos a percepción de quinuenias.

4. Se acuerda aplazamiento jubilación Guardia Don Antonio Roselló -----

Seguidamente, a tenor de la propuesta formulada por la Secretaría, y habida cuenta de la petición del interesado y del dictamen emitido por los doctores de la Casa de Socorro, Don Bernardo Obrador y Don Miguel Mir, se acuerda aplazar la jubilación del Guardia de Circulación Don Antonio Roselló Frau, a pesar de haber cumplido la edad de 72 años, y que continúe en el ejercicio de su cargo hasta el tres de agosto de 1951, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 14, párrafo V. del Reglamento de su Cuerpo.

5. Se acuerda conceder permisos obras particulares.---

Acto seguido y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuerda conceder cincuenta permisos para obras particulares, a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta la que comienza por el permiso interesado por Don Antonio Elinás Gelabert, construir almacén en solar sito en calle de -- Berlín, suburbio Arenal; y termina por el permiso solicitada por Don Jorge -- Dezcallar Montis, repasar enbaldosado y enlucir paredes interiores, finca de su propiedad sita en Pl. San Francisco nº 11-13, de esta Ciudad.

6. Se acuerda designar vocal subasta. -----

Seguidamente se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Obras, o persona que haga sus veces, vocal de la Subasta que ha de tener lugar el próximo día 24 de los -- corrientes, demolición fincas calle S. Magín, angular con Gotoner.

7. Se acuerda volver a la Comisión para nuevo dictamen del Arquitecto Municipal.

Seguidamente se da lectura al dictamen que presenta la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, relativo a la petición formulada por Don Mateo -- Monerrat Calafat, para proceder a la parcelación de solares en unos terrenos de su propiedad sitos en El Arenal.

GARAU: El emplazamiento de estas obras de parcelación no permiten la construcción de obras de carácter subterráneo para la evacuación de las aguas -- porque están a una altura casi a nivel del mar, o escasamente a unos 40 ó 50 cm., y el Arquitecto se ha limitado a la apertura de calles, colocación de --

bordillo. No es como en San Duxeta, que se pueden efectuar obras de alcantarillado.

PRESIDENTE: Cómo hacen la evacuación de las aguas?

GARAU: En la forma como las evacúan en todo el Arsenal. Puede hacerse por pozos negros o por fosas negras, que se podrán exigir en el momento de solicitarse la construcción de edificios, pero montar servicios de carácter público es completamente imposible.

ANTICH: En principio creo que el Ayuntamiento tiene la obligación de estudiar cualquiera nueva urbanización de solares, ya que tenemos un mal antiguo, que es el desarrollo de Palma en forma superficial y no por altura. Si no se dan unas razones fundamentales de la necesidad de esta urbanización, sean por turismo o por estar destinadas a viviendas de verano, en principio debe negarse puesto que existen muchos terrenos en la parte del casco que están sin edificar. Si la altura de los terrenos no permiten la construcción de una alcantarilla, se pueden construir fosas sépticas. Tal como viene sólo se obliga a la cesión de los terrenos para apertura de calles y esto huelga decirlo, ya que no abriéndose calles no se vendería ningún solar. Lo único que se le obliga es a la colocación de bordillo.

GARAU: Insisto en que el dictamen viene con todos los sacramentos. La situación de aquellos terrenos no permiten la ejecución de obras de excavaciones para la conducción de las aguas residuales. Este asunto tiene dos aspectos, uno de urbanización que puede atemperarse o amoldarse al acuerdo de carácter general tomado por el Ayuntamiento. Se trata de una zona meramente turística y balnearia, o de recreo. El Ayuntamiento deberá imponer a los solicitantes la construcción de obras que doten a los edificios de pozos negros u otros destinados a la evacuación de las aguas. Pero también entiendo que la Fiscalía de la Vivienda no autorizará las obras que no reúnan las condiciones legales sanitarias establecidas al efecto. Repito que no se puede construir la alcantarilla por las condiciones propias de los terrenos. Si quieren que se pavimenten calles, si hay una norma establecida, que se ajusten a ella.

ANTICH: Yo pregunto si algún técnico en alcantarillado ha informado este asunto.

GARAU: No tenemos más técnico que el Ingeniero Municipal y ha emitido informe.

ANTICH: Tiene en el expediente?

GARAU: No viene a porque no hace falta.

MA SANET: Creo que el Ayuntamiento tiene acordadas unas condiciones generales de urbanización y en el informe del Arquitecto leído no se refiere a estas -- condiciones generales. Propondría que se emitiera nuevo dictamen por el Arquitecto y dijera una a una las condiciones que se pueden realizar y las que ver daderamente no puedan adoptarse por las condiciones del terreno y ver que -- otra solución propone para que se cumpla el cometido higiénico.

PUIGDORFILA: Sugiero que se ajuste a un plan de conjunto de la Barriada de El Arenal.

GARAU: La urbanización de que se trata es casi continua a las últimas edifica- ciones de la parte Oeste de El Arenal. No hay inconveniente por mí en que se acepte la sugerencia del Sr. Massanet de que se informe unto por unto con -- arreglo a las normas dictadas y diga estas no son de aplicación y estas son aplicables, et. etc.

Se acuerda que el dictamen vuelva a la Comisión de su procedencia, para nue- vo informe en relación con cada una de las condiciones generales de urbaniza- ción y en posible, o no, aplicación a esta obra.

8.

**Se acuerda exigir importe
daño causado en pavimento
calle de Cruz, a Construc-
ciones Colomina. -----**

Acto seguido se da lectura al dictamen que a conti- nuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde -- que suscribe, encargado de Obras, asesorado por la

Comisión respectiva, se ha enterado de que con fecha 16 de junio último, fué recibida de que con fecha 16 de junio último, fué recibida por "Construccio- nes Colomina", una comunicación, cuya parte esencial, dice: "Habiendo mani- festado el Contratista de las obras de nueva pavimentación de las calles de - Samaritana y de la Cruz, de esta Ciudad, que el día 27 de mayo último, de 5 a 6 de la tarde, un camión de esa Entidad, matrícula Valencia, marca Blita, núme- ro 16.394, después de retirar las piedras indicadoras de que el tránsito ro- dado no estaba permitido por dicha vía, invadió la vía, produciendo el consi- guiente deterioro en el piso; esta Alcaldía, en uso de las facultades que le conceden las disposiciones vigentes, ha acordado sancionar a esa Entidad con- la multa de doscientas pesetas, y, además, ha dispuesto que el gasto que repre- sentaba la reparación del daño causado, quinientas pesetas, sea satisfecho por la misma. -Lo que comunico a V. para su conocimiento, debiendo hacerlo efectivo en el plazo de ocho días. -" Habiéndose dispuesto por el arquitecto Municipal -

Do. Joaquín Izquierdo, determinara con exactitud la cuantía de la avería y resultando que, además, según su informe, es de cuatrocientas ochenta y -- dos pesetas con cuarenta céntimos, estima que, no habiendo constancia en -- Obras de las Construcciones Colectivas haya satisfecho las quinientas pese-- tas señaladas en el preinserto oficio, es procedente acordar se obligue a la Entidad aludida al pago de la avería ocasionada, por vía de apremio, si se resiste a hacerla voluntariamente dentro de los ocho días siguientes-- al traslado del acuerdo que se propone.-En cuanto a la multa, como se pasó la nota a la Sección correspondiente, ésta interviene, no considerando ne-- cesario adoptar resolución alguna respecto de la misma sino de aprobar la actada por la Alcaldía.-Esto en su parecer, V.E. En abstenente resolveré Palma 4 de agosto de 1960.-El Teniente de Alcalde, A. García.-Rubricado."

Se acuerda aprobar el dictamen que antecede, sustituyendo la frase "por -- vía de apremio", por la de "por el procedimiento oportuno".

9. Seguidamente, y a propuesta de la misma Tenencia -- de Alcaldía, se acuerda autorizar a EMAYA para --- apertura de varias zanjas, en calles de esta Capi-- tal, y en las mismas condiciones de siempre: calle Remolares, 7; Comandante Alorda Bajosa, 83; Santa Eulalia, finca que ocupa la Cámara Oficial Agríco-- la.

10. Seguidamente se acuerda darse por enterada de haber Retirado del Orden del Día. ----- sido retirado, por Orden superior, de la correspon-- diente del Día, el dictamen señalado en la misma con el número diez, relati-- vo a denegación permiso construcción miradores en Pl.Hospital nº 1.

11. Seguidamente se acuerda denegar la petición de --- construcción de una casa planta baja en la calle -- del Regalo, formulada por el propietario del solar Don Alberto Peña Oliver, toda vez que según informa el Arquitecto Municipal Sr. Joaquín Izquierdo, este solar desaparece por así suceder a la calle don-- de se halla emplazado, según el Plano de Ordenación General de Palma.

12. Seguidamente se acuerda, a propuesta de la misma-- Tenencia de Alcaldía, adjudicar definitivamente a Don Antonio Peregrín Navarro, la subasta de obras de renovación de aceras en vías de Santa Catalina, por la cantidad de cien-- to trece mil quinientas pesetas y, al mismo tiempo, la devolución a los res

tantes licitadores, los resguardos de los depósitos efectuados para concurrir a la subasta referida.

13. Se acuerda conceder permisos para obras a particulares.-- Seguidamente y a propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda conceder treinta y cinco permisos, a otros tantos particulares, según una relación que presenta, la que comienza por el permiso interesado por Don Antonio Montserrat Ebert, --- construir edificio de planta baja y piso vivienda en solar sito en la calle de Luis Martí don arreglo a los planos presentados y sin que pueda proceder la obra de veinte y cuatro meses de duración; y termina por el permiso solicitado por Gas y Electricidad para apertura de una zanja en la calle del Capitán Castell con el fin de reparar un ramal de gas, debiendo dejar el pavimento en perfecto estado.

14. Se acuerda autorizar colocación bordillo y construcción aceras. ----- También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Don Antonio Ferrer Hoyí para construir acera frente a edificio sito en calle Honderos, angular con la de Padre Vives, acogiéndose a los beneficios que concede esta Corporación a los propietarios que construyan aceras en calles de veinte o más metros de anchura.

En las mismas condiciones, se acuerda autorizar a Don Caspar Miguel Sunet , para que pueda construir una acera en la calle de Fuente Morall.

15. Se acuerda autorizar instalación de motores. ----- Seguidamente, y también a propuesta de la misma Comisión Especial, se acuerda autorizar a Don Pedro Colomar Fiol, para que pueda instalar un motor eléctrico de dos H.P destinado al accionamiento de maquinaria afecta a un taller de remiendos de calzados, el cual se traslada desde la calle de R. Hurtar, a la de Ricardo Ankerman, siempre y cuando no cause molestias al vecindario.

16. Se acuerda autorizar apertura de varios establecimientos.-- También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda conceder cinco permisos para apertura de diversos locales, según una relación que presenta la que comienza por el permiso interesado por Don Leonardo Mandoza Ibarra, "La Vasco Calleja de Madegras", para apertura local destinado a Recepción y Entrega Madera, sito en la calle de Blanqueria nº 40; y termina por el permiso solicitado por Organización Ventas Industria y Comercio S.L. para proceder a la apertura de un local dedicado a la venta de Artículos de Limpieza, en calle de F. y Monteros 16 y 17, de esta Ciudad.

17.
Se acuerda aprobar liquidación final obras pavimentación asfáltica calle de A.Ribas. ----

Seguidamente, y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda aprobar definitivamente la liquidación de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de A.Ribas (tramo A.G.Prims de Rivera y Calle de Fray Ilínas), que ha realizado el contratista Don Miguel Huguet Oruellas, mediante subasta pública.

El importe total de las mismas asciende a 164.465'66 pts. de las cuales ha recibido a buena cuenta el citado contratista, la cantidad de 110.000 pesetas quedando un líquido a pagar de 54.465'66 pts. Dicho gasto se satisfará del Cap. XI artº 3, Partida 47 del vigente Presupuesto de Enanche.

Igualmente, se acuerda aprobar el acta de recepción provisional.

Se hace constar que el aumento de 17.968'66 pesetas sobre el remate, es debido, según informa el arquitecto Municipal y cronista que acompaña, a haberse pavimentado una serie de boea-calles que no figuraban en el presupuesto primitivo.

18.
Se acuerda verificar pago a buena cuenta. ----

Seguidamente se acuerda el pago a buena cuenta de la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, a favor del contratista de las obras de pavimentación de la calle de Miguel Marqués, Don Bartolomé Ramón Jaume.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. XI artº 3, Partida 47, del vigente Presupuesto de Gastos del Enanche.

19.
Se acuerda designación Vocal subasta. ----

Acto seguido se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Enanche, o persona que haga sus veces, vocal de la Mesa para la subasta de las obras de desmonte y explanación de la calle de Juan Maragall.

20.
Se acuerda desestimar peticiones obras construcción. ----

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Enanche, se acuerda desestimar la petición formulada por Don Bernardo Carbonell para construir almacén y un piso vivienda en solar sito en la calle de Antillón, por no saber si la superficie que se destina a patio es la que prescriben las Ordenanzas Municipales vigentes en sus artículos 756 y 757.

Por el mismo motivo se acuerda desestimar la petición formulada por Doña Margarita Gelabert Socias, para añadir un piso sobre la actual planta baja de su propiedad sita en la calle de Bartolomé Ferras.

Por no tener el patio la superficie requerida por las Ordenanzas Municipales.

se acuerda denegar la petición formulada por Doña María de Lato Triny, para añadir piso sobre la actual planta baja de su propiedad sita en la calle de Ramón Montaner, angular con la de Tibiano.

21.

Se acuerda recepción obras pavimentos Jardines de las Buenas Obras y de la Caridad. -----

Seguidamente, y a propuesta de la Comisión de Fomento y Sanidad, se acuerda aprobar la recepción de los pavimentos de las veredas y veredas de las Buenas Obras y de la Caridad, del Cementerio Católico de esta Ciudad, realizadas por Don Gabriel Campins Terrans; y el pago a dicho señor, como finiquito de las mismas, de la cantidad de 18.546'88 pesetas, a cargo de la consignación del Capítulo 7, artº 2, Partida 368 del vigente Presupuesto de Gastos.



22.

Se acuerda autorizar traspasos de sepultura. -----

Seguidamente, y también a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Fomento, se acuerda autorizar el traspaso de las siguientes sepulturas: La sepultura señalada con el número 388 del Cuadro Séptimo; Cementerio Católico, pasa a nombre de Doña Ignacia Vallés Oliver y Doña Isabel Palmer Vallés.

23.

Se acuerda autorizar colocación Panteón. -----

También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a Don Raimundo e Isabel Sureda Fortuny, para que puedan colocar, sobre la sepultura nº 41 del Jardín de la Piedad, Cementerio Católico de esta Ciudad, un Panteón, con arreglo a los planos presentados suscritos por el Arquitecto Sr. Isquierdo.

24.

Se acuerda autorizar, aperturas, traspasos y traslados de establecimientos. -----

A propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Abastos, se acuerda conceder treinta y cuatro permisos para apertura, traspaso o traslado de establecimientos, según una relación presentada que comienza por el permiso interesado por Doña María Prats Ferrer, traspaso a su favor, lechería sita en la calle del Capitán Castell - digo Capitán Vila nº 11; y termina por el permiso solicitado por Don Luis Ildefonso Coll, apertura de una sucursal de expendición de ganado a pino, que tiene autorizada en la calle de Herretería nº 50, sin que pueda vender entre las dos tiendas mayor cantidad de dicha carne que la que autoriza la Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de abril de 1946. Dicha sucursal se abrirá en la calle de San Agustín nº 120 b.

25.

Se acuerda pago trabajos especiales Inspectores de Arbitrios. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "Teniendo en cuenta los servicios especiales prestados durante el segundo trimestre del corriente año, por los Sres. Inspectores de este Ayunta

... ninto, el Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos de Hacienda, se ha en proponer a V.E. el pago a los mismos la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos, en la forma siguiente: A Don Gabriel Talla Jaime pta. 1.645'13 y a los señores Antonio Manera Terraza y Don Pedro Cañellas Ballester pta. 1.304'93-- cada uno, las cuales pueden ser satisfechas con cargo al Cap. 5 artº 2, Partida 192 del vigente Presupuesto de Gastos.-V.E. no obstante, como siempre acordará lo que estime más conveniente.-Palma de Mallorca, agosto de 1950.- El Presidente, J. Massanet.-Rubricado."

26. Seguidamente, y también a propuesta de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder las siguientes pagas adelantadas, debiéndolas devolver los interesados según lo establecido para este caso: una paga a Don Jaime Pujol Alemany; otra paga a Don José Morro.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se da cuenta de un escrito del Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, relativo a la construcción de viviendas protegidas en la Plaza de Jinetes de Alcaldá, de esta Ciudad.

Se acuerda pasar a la Comisión de Ensanche.

II. Seguidamente se da cuenta de un testimonio de la Sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, en resolución del recurso presentado por Don Juan Mestre y otros funcionarios de este Ayuntamiento, contra el acuerdo aprobatorio de los escalafones del personal administrativo de esta Corporación, y la colocación en el mismo de los Sres. Felipe Bosch y otros, cuya sentencia revoca el acuerdo recurrido, dando lugar a la demanda interpuesta por Don Juan Mestre y otros.

Se acuerda darse por enterada.

III. Seguidamente se acuerda aprobar los siguientes dictámenes: "Excmo. Sr.- Teniendo necesidad de habilitar un crédito por ser insuficiente la cantidad consignada en el Presupuesto Extraordinario para pavimentación de las vías de la Zona de Ensanche

para pago de los derechos de escritura de préstamo y demás gastos que origine la contratación del empréstito con el Banco de Crédito Local de España; el Teniente de Alcalde que suscribe, encargado de los asuntos de Hacienda, acordado por esta Comisión se honra en elevar a la Comisión Municipal Permanente la siguiente propuesta de Habilitación de Crédito:

HABILITACIONES

Al Cap. I artº 3. - Para pago de los derechos de escritura de préstamo y demás gastos que origine la contratación del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España. 58.808 '53 pts.

BAJAS

Del Cap. II artº 2º - Para pago de las apropiaciones que puedan acordar durante el ejercicio. 58.808 '53 pts.

Caso de merecer la aceptación la anterior propuesta por V.E. deberá someterse a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento, conforme determina el artº 236 del vigente Decreto de Ordenación provisional de Haciendas Locales y una vez aprobada deberá exponerse al público a efectos de reclamación durante el plazo de 15 días hábiles conforme determina el párrafo 3º del citado Decreto y Artículo. - Este es el parecer de esta Comisión, no obstante V.E. como siempre resolverá. - Palma de Mallorca a 10 de agosto de 1950. - El Presidente, J. Massanet. - Rubricado."

" Excmo. Sr. - Habiendo necesidad de habilitar un crédito para pago de los gastos de intereses y amortización que ocasiona el préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España; el Teniente de Alcalde que suscribe, acordado por la Comisión de Hacienda se honra en elevar a la Comisión Permanente, la siguiente habilitación de crédito:

HABILITACIONES:

Al Cap. I artº 3. - Para pago de intereses y amortización del préstamo de pesetas 4.325.000 a concertar con el Banco de Crédito Local de España. 20.000 '00

BAJAS

Del Cap. I artº 3 Partida 24. - Para pago de intereses y otros gastos de préstamo y operaciones de Tesorería que puedan concertarse durante el ejercicio. 20.000 '00

Caso de merecer la aceptación de dicha propuesta por V.E. deberá someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, conforme a lo dispuesto en el artº 236 del vigente Decreto de Ordenación provisional de Haciendas Locales y una vez aprobada deberá exponerse al público a efectos de reclamación du-

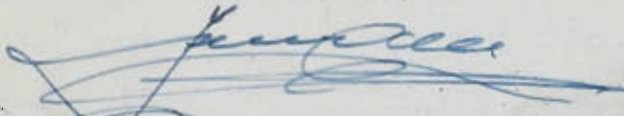


rante el plazo de 15 días hábiles conforme determina el párrafo 2º del citado Decreto.-Este es el parecer de esta Comisión, no obstante V.E. como siempre, resolverá.-Palma de Mallorca a 8 de agosto de 1950.-EL PRESIDENTE, J. Massanet.-Rubricado."

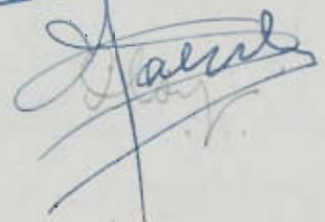
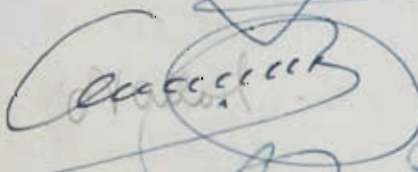
SUAU: Para que el Sr. Alcalde se dirija en nombre de la Corporación a la Dirección de la Compañía Telefónica pidiendo si es posible concertar un convenio para las relaciones de la Telefónica con el Ayuntamiento especialmente en relación con las obras de modificación de cuartos, de iluminaciones y de saneamiento de urbanización.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo la hora trece y cincuenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de buena blanca, marcados con el Sello en seco de esta Corporación, que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual CERTIFICO:

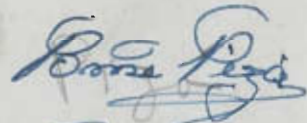
EL ALCALDE,



El Sr. de Puigrosell



Massanet



El Interventor local.



EL SECRETARIO,

